

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Puno, 05 de Julio del 2023

OFICIO N° D000294-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

Señor:

ULISES SALVADOR VALDERRAMA PACHO

Responsable Regional del Comité Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Unidad Territorial Puno
Jr. Puno N° 124. Interior s/n Piso 2 - Puno PUNO/PUNO/PUNO

Asunto : RESPUESTA A ALERTAS DEL CASO N° 0078-2023-CTVC/PUN al CASO N° 0080-2023-CTVC/PUN y del 0082-2023-CTVC/PUN AL CASO N° 0083-2023-CTVC/PUN.

Referencia : OFICIO N° 0069-2023-CTVC/PUNO

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer llegar a su despacho los documentos y actuados con las acciones correctivas adoptadas por la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dando respuesta a las alertas y puntos críticos levantados en las supervisiones inopinadas por los colaboradores del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) respecto a la gestión del Servicio Alimentario de los casos:

- CASO N° 0078-2023-CTVC/PUN
- CASO N° 0079-2023-CTVC/PUN
- CASO N° 0080-2023-CTVC/PUN
- CASO N° 0082-2023-CTVC/PUN
- CASO N° 0083-2023-CTVC/PUN

Así mismo se informa que, de acuerdo a los protocolos establecidos, el personal de la UT Puno del PNAE Qali Warma, viene monitoreando constantemente las respectivas distribuciones de alimentos a las Instituciones educativas usuarias del Programa a lo largo del ámbito territorial Puno.

Agradeciendo su atención y sin otro en particular quedo de usted.

Atentamente,

Firma

GIOVANI PANDO MAMANI
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Adjuntos:

- INFORME N° D000210-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-EHM
- INFORME N° D000211-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-EHM





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- INFORME N° D000212-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-EHM
- INFORME N° D000213-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-EHM
- INFORME N° D000214-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-EHM
- Documentos actuados.

CC.:

Jr. Cajamarca N° 252 - Int. 3 PUNO - PUNO / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 05/07/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0079 1197 0661 7861



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por HILASACA
MAMANI Efraín FAU 20550154065
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.07.2023 07:03:15 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Puno, 05 de Julio del 2023

INFORME N° D000213-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-EHM

Para : **GIOVANI PANDO MAMANI**
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 0082-2023-CTVC/PUN SUSCITADA EN LA I.E. INICIAL N° 305, SITUADA EN EL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO.

Referencia : a) OFICIO N° 0069-2023-CTVC/PUNO
b) INFORME N° D000021-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-NFB

Fecha Elaboración: Puno, 04 de julio de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre las acciones realizadas para dar respuesta al caso de alerta suscitado, detallado de la siguiente manera:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el OFICIO N° 0069-2023-CTVC/PUNO, de fecha 08/06/2023, presentado por el Sr. Ulises Valderrama Pacho, responsable regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Región Puno, nos hace mención de diez (10) casos, uno de ellos presentado en la Institución Educativa INICIAL N° 305 con código modular 0229815, del distrito de JULIACA provincia de SAN ROMAN, departamento PUNO.
- 1.2. Según CASO N° 0082-2023-CTVC/PUN, con fecha de registro 27/03/2023, en acciones de vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, señala los siguientes puntos críticos:
 1. **PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA A MIEMBRO DEL CAE.** Durante la veeduría la presidenta del CAE, señalo que los miembros del CAE aún no han recibido capacitación ni asistencia técnica alguna sobre el Servicio Alimentario para el presente año 2023, debe considerarse esta acción como primordial antes del inicio del servicio alimentario en las instituciones educativas de tal manera que se asegure el cumplimiento de los protocolos y/o lineamientos establecidos respecto al Servicio Alimentario.
 2. **NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.** En la veeduría realizada a la Institución Educativa se ha verificado que en el Acta de Entrega/Recepción de alimentos modalidad productos, el programa Qali Warma ha previsto la atención de 440 usuarios para esta primera entrega de alimentos, siendo el periodo de atención del 20/03/2023 al 25/04/2023; sin embargo, el director de la institución educativa expresó que tiene 451 alumnos registrados esto hasta el día de la veeduría (27/03/2023), teniendo un déficit de 11 raciones. Cabe precisar que las matrículas aún continúan abiertas.
 3. **NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTO QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO/A USUARIO/A.** El CAE indicó que no cumplió con la entrega de cantidad



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

completa de alimentos que le corresponde a cada niño/a por el incremento de alumnos matriculados para el año escolar 2023, pero que si fueron distribuidos de manera equitativa a la totalidad de alumnos matriculados. Al respecto es necesario hacer notar, que la disminución de cada grupo de alimentos que conforma la canasta para cada usuario de la IE, ya no garantizaría la atención de 25 días por entrega, además la cantidad de energía y nutrientes de cada ración que se brinda a los escolares deberá ser adecuada a sus necesidades fisiológicas

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.2. Mediante RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del PNAEQW" con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME, Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.3. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000365-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se resuelve aprobar el "Protocolo para la Atención, Seguimiento y Cierre de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-044-PNAEQW-USME - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.4. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000259-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la "Norma Técnica para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código Norma Técnica N° 004-2023-MIDIS/PNAEQW - Versión N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.5. Mediante RESOLUCION DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000482-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo para la Verificación de la Distribución de Alimentos en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-003-PNAEQW-USME - Versión N° 09, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.6. Mediante RESOLUCION DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000155-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades a los Actores Vinculados a la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022", con código de documento PLA-006-2022-PNAEQW-UOP - Versión N° 01.
- 2.7. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la "Norma Técnica para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo Norma Técnica N°002-2023-MIDIS/PNAEQW, Versión N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del CASO N° 0082-2023-CTVC/PUN y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

IV. ANALISIS

- 4.1. De acuerdo a las observaciones encontradas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señaladas como Puntos Críticos en su CASO N° 0082-2023-CTVC/PUN, se ha procedido a realizar las siguientes acciones:

REFERENTE HA:

1. PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA A MIEMBRO DEL CAE.

Este Punto Crítico es considerado FUNDADO; a razón de ello, es que se realizaron las acciones correctivas siguientes:

El monitor de Gestión Local (MGL) del PNAE Qali Warma, en fecha 19/06/2023, se aproxima a la Institución Educativa INICIAL N° 305, a fin de informar al Comité de alimentación escolar (CAE) las observaciones realizadas por la CTVC, así mismo, brinda asistencia técnica concerniente a la prestación del servicio alimentario 2023, con la finalidad de garantizar una eficiente gestión alimentaria en favor de los usuarios de la IE, durante la asistencia técnica se abordó los temas como: Modelo de cogestión, Actualización de Usuarios, Funciones y responsabilidades del CAE según RVM N°083-2019-MINEDU; y otros temas de importancia, según base normativa vigente, el cual se evidencia en la lista de asistencia, la misma que se registra en el SIGO, Como se evidencia en la lista de asistencia a capacitación.

Así mismo, es importante mencionar que, el MGL responsable de la ruta en fecha 04/04/2023 realiza la capacitación/asistencia técnica al CAE denominado REUNIÓN INDUCTIVA A DIRECTORES DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN, indicar también que en fecha 17/05/2023 se ha brindado asistencia técnica/capacitación al CAE y presidente de APAFA durante las actividades de supervisión presencial, en el marco de la gestión del servicio alimentario 2023, en referencia a la normativa vigente, como se evidencia en los registros de asistencia y capturas de pantalla.

2. NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.

Este Punto Crítico es considerado FUNDADO; a razón de ello, es que se realizaron las acciones correctivas siguientes:

El monitor de Gestión Local (MGL) del PNAE Qali Warma, en fecha 19/06/2023, brinda Asistencia Técnica al CAE concerniente a: actualización de usuarios, de acuerdo a la RDE N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"; Funciones y responsabilidades del CAE según RVM N°083-2019-MINEDU; y otros temas de importancia.

Producto de la asistencia técnica brindada, Conforme a los procedimientos establecidos para la actualización del incremento o disminución de usuarios en las instituciones educativas atendidas por el PNAE Qali Warma, el director (presidente del CAE) de la Institución Educativa INICIAL N° 305, actualiza el número de usuario para un total de 455 alumnos matriculados, según reporte SIAGIE de la institución educativa, como se puede verificar en el Sistema Integrado de Gestión Operativa – SIGO. Así mismo, el director presidente del CAE se compromete a mantener actualizado la cantidad de alumnos matriculado en el aplicativo SIAGIE, el mismo que permitirá garantizar la provisión de alimentos en la cantidad de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

3. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTO QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO/A USUARIO/A.

Respecto al punto crítico en mención se considera FUNDADO, en tal sentido, se realizaron las acciones correctivas siguientes:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El monitor de Gestión Local (MGL) del PNAE Qali Warma, en fecha 19/06/2023, brinda Asistencia Técnica al CAE, sobre los procedimientos de fraccionamiento para la distribución de alimentos de forma equitativa respetando las Buenas Prácticas de Manipulación (BPM) lo cual permitirá asegurar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos entregados a cada alumnado, así como el adecuado aporte nutricional de estas, conforme a lo establecido en la RDE N° D000187-2023-MIDISPNAEQW-DE "Norma Técnica para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

Así mismo es importante mencionar que el Comité de Alimentación Escolar (CAE) realiza la distribución equitativa de los alimentos en la cantidad que le corresponde a cada alumno matriculado, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. Indicar además que la actualización realizada en el Sistema Integrado de Gestión Operativa - SIGO, de 440 a 455 usuarios, permitirá la distribución de productos en la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado. Finalmente, El Comité de Alimentación Escolar (CAE) se compromete a realizar la distribución equitativa de los alimentos, conforme a los procedimientos establecidos, como consta en el anexo N° 05 – ACTA DE CONSTATACIÓN.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Como acción inmediata adoptada por el PNAE Qali Warma se ha realizado la visita y asistencia técnica dirigida a los miembros CAE de manera personalizada y conjunta, a fin de subsanar las observaciones registradas por el CTVC, en la Institución Educativa INICIAL N° 305, con código modular 0229815, del distrito de JULIACA, provincia de SAN ROMAN.
- 5.2. Referente al punto crítico "**PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA A MIEMBRO DEL CAE.**", en fechas 04/04/2023, 17/05/2023 y 19/06/2023 se realiza la capacitación y asistencia técnica al CAE y personal responsable de distribución de manera centralizada en el marco de la gestión del servicio alimentario 2023, en referencia a la normativa vigente, el cual se evidencia en la lista de control de asistencia la misma que se registra en el SIGO. Por lo que el punto crítico se considera fundado y RESUELTO.
- 5.3. Referente al punto crítico "**NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.**", Se realizó la actualización para 455 usuarios, según reporte SIAGIE de la institución educativa, como consta en el Sistema Integrado de Gestión Operativa – SIGO. Por lo que el punto crítico se considera fundado y RESUELTO.
- 5.4. Referente al punto crítico "**NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTO QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO/A USUARIO/A.**" El Comité de Alimentación Escolar (CAE) se compromete a realizar la distribución equitativa de los alimentos, conforme a los procedimientos establecidos en la RDE N° D000187-2023-MIDISPNAEQW-DE, como consta en el anexo N° 05 – ACTA DE CONSTATACIÓN. Por lo que el punto crítico se considera fundado y RESUELTO.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda a su despacho hacer suyo el presente informe en todos sus extremos y remitir a la Unidad de Supervisión Monitoreo y Evaluación, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas.
- 6.2. Se recomienda oficial el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Puno

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Adjunto las evidencias correspondientes

Atentamente,

Firma

EFRAIN HILASACA MAMANI
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

EHM



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por FLORES
BAUTISTA Nancy Amanda FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.06.2023 18:42:31 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Puno, 22 de Junio del 2023

INFORME N° D000021-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-NFB

Para : **GIOVANI PANDO MAMANI**
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

CON ATENCION: **EFFRAIN HILASACA MAMANI**
COORDINADOR TECNICO TERRITORIAL (e)

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCION DE
LA ALERTA DEL CASO N° 082-2023-CTVC/PUN SUSCITADA EN LA
IIIE INICIAL N° 305 DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE
SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO..

Referencia : OFICIO N° 00069-2023-CTVC/PUN

Fecha Elaboración: Puno, 22 de junio de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre las acciones realizadas para dar respuesta al caso de alerta suscitado, detallado de la siguiente manera:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el **OFICIO N° 0069-2023-CTVC/PUNO**, de fecha **08/06/2023**, presentado por el Sr. Ulises Valderrama Pachó, responsable regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Región Puno, nos hace mención de diez **(10) casos**, uno de ellos presentado en la Institución Educativa **INICIAL N° 305** con código modular **0229815**, del distrito de **JULIACA** provincia de **SAN ROMAN**, departamento **PUNO**.
- 1.2. Según **CASO N° 0082-2022-CTVC/PUN**, con fecha de registro **27/03/2023**, en acciones de vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, señala los siguientes puntos críticos:
 1. **PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA A MIEMBRO DEL CAE.** Durante la veeduría la presidenta del CAE, señaló que los miembros del CAE aún no han recibido capacitación ni asistencia técnica alguna sobre el Servicio Alimentario para el presente año 2023, debe considerarse esta acción como primordial antes del inicio del servicio alimentario en las instituciones educativas de tal manera de que se asegure el cumplimiento de los protocolos y/o lineamientos establecidos respecto al Servicio Alimentario.
 2. **NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.** En la veeduría realizada a la Institución Educativa se ha verificado que en el Acta de Entrega/Recepción de los alimentos modalidad Productos, el programa Qali Warma ha previsto la atención de 440 usuarios para esta primera entrega de alimentos, siendo el periodo de atención del 20/03/2023 al 25/04/2023; sin embargo, el director de la institución educativa expresó que tiene 451 alumnos registrados esto hasta el día de la veeduría (27/03/2023), habiendo un déficit de 11 raciones. Cabe precisar que las matrículas aún continúan abiertas.
 3. **NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTO QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO/A USUARIO/A.** El CAE indicó que no cumplió con la entrega de cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada niño/a por el



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

incremento de alumnos matriculados para el año escolar 2023, pero q matriculados ue si fueron distribuidos de manera equitativa a la totalidad de alumnos matriculados. Al respecto es necesario hacer notar, que la disminución de cada grupo de alimentos que conforma la canasta para cada usuario de la IE, ya no garantizaría la atención de 25 días por entrega, además la cantidad de energía y nutrientes de cada ración que se brinda a los escolares deberá ser adecuada a sus necesidades fisiológicas.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDISPNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-046-PNAEQW-UOP - Versión N° 03, que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.2. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.3. Mediante RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del PNAEQW" con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME, Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.4. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000365-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. se resuelve aprobar el "Protocolo para la Atención, Seguimiento y Cierre de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-044-PNAEQW-USME - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.5. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000259-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la "Norma Técnica para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código Norma Técnica N° 004-2023-MIDIS/PNAEQW - Versión N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.6. Mediante RESOLUCION DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000482-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo para la Verificación de la Distribución de Alimentos en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-003-PNAEQW-USME - Versión N° 09, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del CASO N° 0082-2023-CTVC/PUN y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

IV. ANALISIS

- 4.1. De acuerdo a las observaciones encontradas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señaladas como Puntos Críticos en el CASO N° 0082-2023-CTVC/PUN, se ha procedido a realizar las siguientes acciones:

REFERENTE HA:

1. **PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA A MIEMBRO DEL CAE.**

Este Punto Crítico es considerado es Fundada; debido a que entre el periodo del 20 al 26 de Marzo mi persona MGL encargada de la Ruta G-83, me encontraba de vacaciones, motivo por el cual retomé mis actividades de supervisión, Asistencia Técnica y Capacitaciones al CAE desde el 27 de marzo de 2023 y es realizaron las acciones correctivas periódicas desde antes de esta observación por parte de la CTVC, que son las siguientes:

En fecha 04/04/2023, se ha realizado una REUNION INDUCTIVA A DIRECTORES DE LA PROVINCIA DE SAN ROMAN, a directores porque a su vez, también cumplen la función de Presidentes del CAE, esto con la finalidad de brindarles, una inducción vía sala ZOOM, sobre la Gestión del Servicio alimentario 2023, dirigido al total de CAE de la provincia de San Román debido a la cantidad de carga institucional por Monitor de Gestión Local.

Así mismo en fecha 17/05/2023 he visitado la IIEE N° 305 con el propósito de realizar el acompañamiento y supervisión de la Gestión del servicio alimentario y paralelamente a ello se ha brindado asistencia técnica/capacitación al CAE y presidente de APAFA, sobre los temas de: Funciones y responsabilidades del CAE, Etapas de la prestación del servicio alimentario, uso de los formatos padrón y acta de distribución, Buenas práctica de Almacenamiento, actualización de usuarios entre otros.

Finalmente en fecha 19/06/2023 me aproximé a la IIEE 305 a fin de informar al Comité de alimentación escolar (CAE) las observaciones realizadas por la CTVC, así mismo, brindar asistencia técnica concerniente a la prestación del servicio alimentario 2023, con la finalidad de garantizar una eficiente gestión alimentaria en favor de los usuarios de la IE, durante la asistencia técnica se abordó los temas como: Actualización de Usuarios, Funciones y responsabilidades del CAE según RVM N°083-2019-MINEDU, etapas del servicio alimentario, alimentos que componen la canasta para la preparación de los alimentos dentro de la IIEE y otros temas de importancia, según base normativa vigente.

2. **NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.**

Este Punto Crítico es considerado FUNDADO; a razón de ello, es que se realizaron las acciones correctivas siguientes:

Respecto al punto crítico en mención; en fecha 17/05/2023 y 19/06/2023 se brinda Asistencia Técnica al CAE concerniente a: actualización de usuarios, de acuerdo a la RDE N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"; Funciones y responsabilidades del CAE según RVM N°083-2019-MINEDU; y otros temas de importancia.

Producto de la asistencia técnica brindada, Conforme a los procedimientos establecidos para la actualización del incremento o disminución de usuarios en las instituciones educativas atendidas por el PNAE Qali Warma, el director (presidente del CAE) de la Institución Educativa Inicial N° 305, mantiene actualizado constantemente el SIGIE, el cual varía constantemente por la cantidad de usuarios con la que cuenta la IIEE, mencionar que la actualización del número de usuario que muestra el Sistema Integrado de Gestión Operativa -SIGO es para un total de 456 alumnos matriculados, según reporte SIAGIE de la institución educativa.. Así mismo, el director presidente del CAE se compromete a mantener actualizado la cantidad de alumnos matriculado en el





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

aplicativo SIAGIE, el mismo que permitirá garantizar la provisión de alimentos en la cantidad de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

3. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTO QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO/A USUARIO/A.

Respecto al punto crítico en mención se considera FUNDADO, en tal sentido, se realizaron las acciones correctivas siguientes:

Respecto al punto crítico en mención; en fecha del 17/05/2023 y 19/06/2023 se brinda Asistencia Técnica al CAE y personal responsable de la distribución, sobre los procedimientos para la distribución de alimentos de forma equitativa teniendo en cuenta el grupo de alimentos y respetando las Buenas Prácticas de Manipulación (BPM) lo cual permitirá asegurar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos entregados a cada usuario, así como el adecuado aporte nutricional de estas, en el marco de los establecido en la RDE N° D000201-2022-MIDISPNAEQW-DE, "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y RDE N° D000482-2022-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Verificación de la Distribución de Alimentos en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

Así mismo es importante mencionar que el Comité de Alimentación Escolar (CAE) realizará la distribución de alimentos de esta 3ra entrega, al total de usuarios matriculados a la fecha de acuerdo a la asistencia técnica recibida, cuidando el grupo de alimentos por canasta. la distribución equitativa de los alimentos en la cantidad que le corresponde a cada alumno matriculado, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. Indicar además que la actualización realizada en el Sistema Integrado de Gestión Operativa - SIGO, de 440 a 456 usuarios, permitirá la distribución de productos en la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Como se puede observar las actividades de asistencia técnica y/o capacitaciones se ha desarrollado de manera periódica y como acción inmediata adoptada por el PNAE Qali Warma se ha realizado la visita y asistencia técnica dirigida a los miembros CAE centralizada, a fin de subsanar las observaciones registradas por el CTVC, en la Institución Educativa INICIAL N° 305, con código modular 0229815, del distrito de JULIACA, provincia de SAN ROMAN.
- 5.2. Referente al punto crítico "**PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA A MIEMBRO DEL CAE.**", en fechas 04/04/2023, 17/05/2023 y 19/06/2023 se realiza la capacitación al CAE y personal responsable de distribución de manera centralizada en el marco de la gestión del servicio alimentario 2023, en referencia a la normativa vigente, el cual se evidencia en la lista de control de asistencia la misma que se registra en el SIGO.
- 5.3. Referente al punto crítico "**NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.**", Como se puede apreciar la actualización ya es efectiva para los 455 usuarios, en el Sistema Integrado de Gestión Operativa – SIGO, según reporte SIAGIE de la institución educativa.
- 5.4. Referente al punto crítico "**NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTO QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO/A USUARIO/A.**" El Comité de Alimentación Escolar (CAE) realizará la distribución equitativa de los alimentos, conforme a los procedimientos establecidos en la RDE N° D000201-2022-MIDISPNAEQW-DE y RDE N° D000482-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. Mencionar además que, la actualización del número de usuarios a atender,





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

realizada en el Sistema Integrado de Gestión Operativa - SIGO, permitirá la distribución de productos en la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda remitir el presente informe al comité de transparencia y vigilancia ciudadana Puno, mediante documento, a fin de informar sobre las acciones desarrolladas por la Unidad Territorial Puno.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

SE ADJUNTA A LA PRESENTE:

- Imagen de convocatoria de Reunión inductiva a directores de la provincia de San Román 04/04/2023
- Control de asistencia de fecha 17/05/2023
- Registro fotográfico
- Control de asistencia de fecha 19/06/2023
- Registro fotográfico
- Anexo 5 acción realizada y compromisos asumidos
- Captura de pantalla SIGO
- Reporte SIAGIE

Atentamente,

Firma

NANCY AMANDA FLORES BAUTISTA
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

NFB



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 1.-

CAPTURA DE PANTALLA DE CONVOCATORIA PARA REUNION INDUCTIVA A DIRECTORES DE LA PROVINCIA DE SAN ROMAN PARA FECHA 04/04/2023 SOBRE EL SERVICIO ALIMENTARIO



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 3

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA ASISTENCIA TECNICA DIRIGIDA AL CAE Y PTE. DE APAFA DE FECHA 17/05/2023



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 5:

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA CAPACITACION CENTRALIZADA DIRIGIDA AL CAE Y PERSONAL DESIGNADO PARA LA DISTRIBUCION EN FECHA 17/05/2023



CAE



PERSONAL DESIGNADO PARA LA DISTRIBUCION



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 6: ACTA DE CONSTATAción

PROTOCOLO DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN
SOCIAL, VEEDURÍA Y ATENCIÓN DE ALERTAS DEL
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI
WARMA

PRT-040-PNAEQW-USME

ANEXO N° 05	
Logo	Logo
Logo	Logo
Version N° 03	ACTA DE CONSTATAción
Página 1 de 2	
Siendo las 11:00 AM horas del día 19 de Julio del año 2023 en las instalaciones de la IE (Nombre y/o Número) 305 Código modular N° 0221613 del Centro Poblado Celadón provincia de San Ramón distrito de atención Producho proveedor/a Compensación B.E. 442.54.2. Items Julio 1	
Per parte del PNAEQW:	
☒ Monitor/a de Gestión Local: Arany Amanda Flores Saubata	
☐ Supervisor/a de Plantas y Almacenes	
☐ Otro/a Especialista del PNAEQW:	
Per parte del Comité de Alimentación Escolar:	
☐ Presidente/a: Fredy clari Dueñas Ramirez	
☐ Secretario/a: Valeria Cancana Silva	
☐ La/el vocal:	
☐ Otro/a:	
Representante de la autoridad local/distrital/provincial y/o autoridades y/o representantes de la autoridad sanitaria u otros que intervengan en el caso:	
De la siguiente manera sucinta el motivo que generó la alerta	
El día 27/03/2023 se realizó acciones de verificación en la I.E.I. N° 305 con código modular 0221613 del distrito de Julio, provincia de San Ramón, por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CIVIC) generándose la alerta del caso N° 2023-CTVC/PRN	
Dejan constancia de lo siguiente:	
Que se ha sido asistido al caso de la I.E.I. 305 brindando las acciones técnicas de manera puntual por distintos estrategias, inclusive antes de conocer el documento del caso N° 000221-2023-CTVC y que mencionan que una vez conocido el caso del documento se mencionó de la veracidad y se procedió a asistir con capacitaciones, centralizados al caso sobre los puntos citados y otros.	

Versión N° 03
Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000221-2021-MDIE/PNAEQW-DE

Página 24 de 35



Verificación de la autenticidad de la representación impresa

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 22/06/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0078 0001 2739 1388



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROTOCOLO PARA LA VERIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE ALERTAS EN EL PROCESO DE COMPRAS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

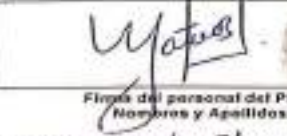
PRT-049-PNAEQW-USME

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-049-PNAEQW-USME-FOR-003
Versión N° 03		ACTA DE CONSTATACIÓN		Página 2 de 2

Acuerdos:

- El COE se compromete a responder de las capacitaciones y/o actividades técnicas convocadas, las que realice el P.N. S.E. Qaliwarmas de manera responsable y las como gestiones al servicio alimentario de acuerdo a la normativa vigente.
- El COE se compromete a continuar con la actualización de SIAGIE de la I.E. I. N° 305 continuamente.
- El COE se compromete a realizar la distribución de los alimentos al total de alumnos según reporte del SIAGIE a la fecha sin excepción alguna y según que esta acción de distribución tipo comuta es por la falta de condiciones para la preparación de los alimentos dentro de la I.E.

Siendo los 14:18 horas del día 19 del mes de Junio del año 2023, se da por finalizada la reunión, firman los presentes mencionados en razón de conformidad.

 Firma de la/l integrante del Comité de Alimentación Escolar Nombres y Apellidos: <u>Valeria Caceres Silva</u> <u>02389296</u>	 Firma del personal del PNAEQW Nombres y Apellidos: <u>Nancy Amanda Flores Bauhela</u> <u>DNI 02430580</u>	 Firma de la/l integrante del Comité de Alimentación Escolar Nombres y Apellidos: <u>Valeria Caceres Silva</u> <u>02389296</u>	 Firma de la autoridad local/otros Nombres y Apellidos:
---	---	--	---

Versión N° 03
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW

Página 25 de 35



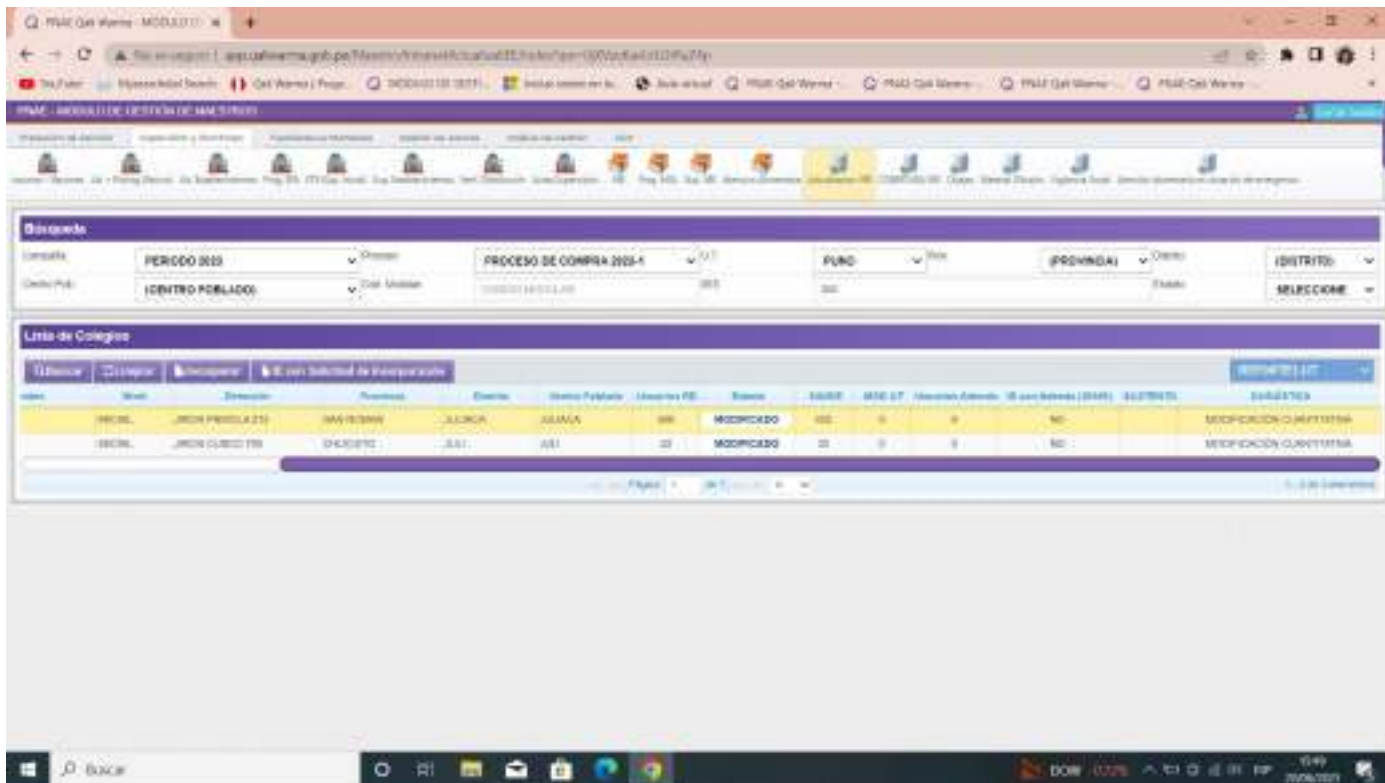
Verificación de Autenticidad



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 7

CAPTURA DE PANTALLA DEL SIGO – ACTUALIZACION EFECTIVA



ANEXO 8:

IMAGEN REPORTE DEL SIAGIE



REPORTE SIAGIE ANUAL
Resumen por Género y Grado Académico
Institución Educativa: **81200164** **100**
Nivel Inicial - Jardín

MOE - PUNO
Fecha: 22/06/2020

Situación Final	TOTAL	Sexo Total		Grupo 3 años		Grupo 4 años		Grupo 5 años	
		F	M	F	M	F	M	F	M
Matriculado	180	225	204	14	16	100	115	111	120
Aprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desaprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Requiere Reaprobación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Postergación de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reflexión	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trasladado	0	4	1	1	0	0	0	0	0
En Evaluación Continua	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Escaneado con CamScanner

